I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/1555 /2011

Cerrillos, 22 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4889/2011; fotocopia del Ordinario N°400/633/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum Nº1100/1136/2011 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación N°66 de 2011 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; del Memorándum Nº500/623/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/223/2011; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento 202/223/2011 se aprobó el programa denominado **MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer Región Metropolitana de Santiago.

Que, en el mes de Septiembre se celebran las Fiestas Patrias donde los chilenos nos reuniremos a celebrar el Aniversario de nuestro País, no sólo a través del canto y de la música sino que difundiendo las diferentes costumbres de nuestro pueblo que se transmiten de generación en generación, junto con esto los comerciantes de nuestra comuna tienen la posibilidad de mejorar sus ventas ya que son personas de escasos recursos quienes trabajan arduamente para sustentar a sus familias. Por este motivo el municipio a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo ha trabajado con diferentes entidades de Gobierno para entregar las herramientas a estas personas de diversos oficios que han realizado durante años y muchos por generaciones tales como: artesanía, mueblería, gastronomía, tejido, folclore, costura, etc.

Que, en la búsqueda de espacios de comercialización que entregue una oportunidad de incrementar las ventas y a su vez cumplimos con evitar un obstaculizador manifestado en común por el sector. Se han realizado diferentes capacitaciones en las cuales se les ha entregado a los microempresarios de escasos recursos diferentes conocimientos para emprender junto a su negocio y familia, así optar por una mejor vida, entrega de recursos que consiste en implementación tales como: hornos industriales, Carros Isotérmicos, máquinas de coser y de mueblería, etc. a los pequeños y medianos microempresarios de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FERIA DE EMPRENDIMIENTO MICROEMPRESARIAL 2011"** que tendrá por objetivos: que todos los microempresarias de la comuna que participan en el programa antes señalado, sigan con entusiasmo capacitándose y con la entrega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000555

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

a su trabajo, que ésta feria de Emprendimiento y Cultural de a los microempresarios nuevas oportunidades para dar a conocer sus trabajos y cumplir con el sueño de progresar en sus negocios, sacar adelante a sus familias y que nuestra comuna progrese en el desarrollo económico de nuevas fuentes laborales, fomentar la participación de los microempresarios de escasos recursos representando a su comuna, desarrollar actitudes positivas en la practica de conocer nuevos emprendedores y tener un espacio físico para la realización de una Feria De Fomento Productivo.

2. La actividad se realizará el día 03 de septiembre de 2011, en la Plaza Gabriela Mistral de Cerrillos.

3. La unidad responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo, con el apoyo de los Departamentos de Servicios Generales, y Aseo y Ornato.

4. Autorízase un Fondo Fijo a rendir de $115.000.- (ciento quince mil pesos), a nombre de don Christian Carroza González, de los cuales $25.000.- (veinticinco mil pesos) se destinarán a la compra de papeles de volantín, papel crepe, etc., $20.000.- (veinte mil pesos) a la recarga de celulares y $70.000.- (setenta mil pesos) para la compra de poleras, bordados de logo institucional, que deberán ser rendidos en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $115.000.- (ciento quince mil pesos).

6. Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios al personal que colabore en la ejecución del presente Programa.

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 22.02.002 "Vestuari. Acces. y Prendas Div", 22.04.01 "Materiales de Oficina" y 22.05.006 "Telefonía Celular", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
OMIL
Departamento de Aseo y Ornato
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. CAPACITACION, EMPLEO Y FOMENTO PRODUCTIVO

1. ***DIRECCIÓN EJECUTOR***
Dirección de Desarrollo Comunitario

2. ***DEPARTAMENTOS DE APOYO***
Departamento de Servicios Generales
Departamento Capacitación y Empleo
Departamento de Aseo y Ornato

3. ***NOMBRE DEL PROGRAMA***
"Feria de Emprendimiento Microempresarial 2011"

4. ***ANTECEDENTES DEL PROGRAMA***

5. ***ITEMS PRESUPUESTARIOS: Las imputaciones de los diversos servicios y o productos que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2011. Ítem Presupuestario***

5.1 FUNDAMENTACION

Conforme al Decreto Exento N°202/223/11, Programa denominado "Mujeres Trabajadora y Jefa de Hogar" se encuentra inserto en el Proyecto antes mencionado, el cual demanda el desarrollo de una Feria Microempresarial, con el objetivo de que las mujeres participantes del programa que cuenten con el perfil Independiente, es que el Municipio ha visto la necesidad de realizar la Tercera Feria Microempresarial a través del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.
Como en el mes de Septiembre se realiza el Desfile Cívico Militar celebrando Las Fiestas Patrias donde los Chilenos nos reuniremos a celebrar el aniversario de nuestro País, no solo a través del canto y de la música si no difundiendo las diferentes costumbres de nuestro pueblo que se transmiten de generación en generación, junto con esto los comerciantes de nuestra comuna tienen la posibilidad de mejorar sus ventas ya que son personas de escasos recursos quienes trabajan arduamente para sustentar a sus familias, por este motivo el municipio a través del Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo ha trabajado con diferentes entidades de Gobierno para entregar las herramientas a estas personas, de diversos oficios que han realizado durante años tales como: Artesanía, Mueblería, Gastronomía, Tejido, Folklore, Costura etc.
En la búsqueda de espacios de comercialización que entregue una oportunidad de incrementar las ventas y a su vez cumplimos con evitar un obstaculizador manifestado en común por el sector. Sé han realizado diferentes Capacitaciones en las cuales se les ha entregado a los Microempresarios de escasos recursos diferentes conocimientos para emprender junto a su negocio y familia, así optar por una mejor vida.

5.2 OBJETIVO GENERAL

El municipio quiere que los Microempresarios de nuestra comuna y las Mujeres Microempresarias que participan del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" de SERNAM que son familias de escasos recursos, sigan con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, esta feria de Emprendimiento y Cultural que se realizara el 03 de Septiembre en la Plaza Gabriela Mistral, dará a los Microempresarios que estan trabajando junto a nosotros nuevas oportunidades, en darse a conocer a nuestros vecinos, a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico en nuevas fuentes laborales.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Fomentar la participación de los microempresarios de escasos recursos representando a su comuna.*
- *Desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la práctica de conocer a nuevos emprendedores.*
- *Tener un espacio físico para la realización de una Feria de Fomento Productivo.*

5.4 RECURSOS HUMANOS

Se solicita horas compensatorias o el pago de horas extraordinarias a conductores de camionetas Municipales además al personal de planta y contrata que se detalla a continuación.

FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATA:

- *Jefatura del Depto. OMIL Sr. Christian Carroza González*
- *Sra. Amelia Torres Osorio*
- *Srta. Cecilia Arancibia Silva.*
- *Auxiliares y conductores Depto. Servicios Generales.*

5.5 RECURSOS MATERIALES

- *02 Camionetas Municipales dependientes del Depto. Servicios Generales con combustible incluido, para realizar el traslado de los funcionarios e implementos tales como: sillas, mesones, toldos, jarrones, etc.*
- *Consultorio móvil para el traslado de las personas que participaran en el show artístico que son de los talleres municipales de grupos folklóricos de la comuna.*
- *amplificación.*
- *Pendones municipales*
- *Lienzo*
- *Sillas*
- *Mesones*
- *Toldos*
- *Bandera Nacional e Institucional*
- *Plaza Gabriela Mistral*
- *Camiones del Depto. Aseo y Ornato.*
- *Imprevistos y otros.*

DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

Se encargara de realizar la limpieza de la Plaza Gabriela Mistral, antes y después de la actividad.
Colocar los lienzos en Plaza Gabriela Mistral, y dentro de los dos días terminado el evento retirar y dejar en el Depto. OMIL.

5.6 VALORIZACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA

1. *FONDO FIJO a nombre de la Sr. Christian Carroza González, por la cantidad de $115.000. – (Ciento quince mil pesos) para la compra de lo siguiente:*

DETALLE	***MONTO***
Fondo Fijo: *La compra de papeles de volantín, papel crepe ect.*	*$25.000. – (veinticinco mil pesos)*
Fondo Fijo: *Para recarga electrónica de celulares*	*$20.000.- (Vente mil pesos)*
Fondo Fijo: *Para la compra de poleras, bordado de logo institucional.*	*$70.000.- (setenta mil pesos)*
TOTAL	*$115.000. – (Ciento quince mil pesos)*

5.7 Costo Total Programa $115.000. – (Ciento quince mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

OMIL
JEFE

DVR/GCG/cas
C.c: Archivo.